

MAT: APRUEBA CÓDIGO DE ÉTICA DE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALGARROBO 27 DIC 2023
DECRETO 2988

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo previsto en el inciso 3°, letra c), art.5°.
2. D.F.L N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
3. D.A N° 2832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
4. D.A N° 2928 de fecha 20.12.2023 modifica Decreto Alcaldicio N° 2219 de fecha 08/09/2023 en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

I. Que, la I. Municipalidad de Algarrobo busca desarrollar un Código de Ética que constituya una herramienta que permita convenir los estándares éticos y legales que caractericen a la Institución, permitiendo generar una convivencia laboral basada en valores comunes, considerando además un marco legal que rija las conductas de los funcionarios públicos.

II. El permanente interés institucional por informar, prevenir y eventualmente corregir conductas que se aparten de la ética y la probidad de la función pública, así como la cautela del interés público como cuestión superior, en tanto valores centrales de la gestión.

DECRETO:

I. **APRUEBESE** el Código de Ética de la Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y el Anexo N° 1 denominado "Formulario de denuncia o consulta cuyo texto anexo forma parte integrante del presente decreto", cuyo texto anexo al presente Decreto Alcaldicio, se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA

ALCALDE

MAGC/CSB/U.C./Iib

DISTRIBUCION:

- Todas las Unidades
- Dirección Jurídica
- Archivo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	27 DIC 2023
(1) FECHA SALIDA:	27 DIC 2023
(1) OBSERVACIÓN N°:	
(2)	